

2024-093
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, nueve de mayo de dos mil veinticuatro, advirtiéndole que se hace necesario reprogramar audiencia señalada para el día de hoy a las 3:00 PM, teniendo en cuenta que se cruza con otra audiencia programada con dentro del proceso Ordinario radicado al número 2024-088.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta la anterior constancia, se ordena aplazar diligencia de que trata el artículo 72 C.P.T. señalada para el día de hoy, y fíjese nueva fecha para llevar a cabo la mentada Audiencia, para el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 PM).

Ténganse en cuenta para la celebración de la Audiencia, las advertencias realizadas por el Despacho en auto de 9 de abril de 2024, numerales 3, 4 y 5.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS</p> <p style="text-align: center;">BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 09 DE MAYO DE 2024, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 046 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 10 DE MAYO DE 2024 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
--

Cristian Alexander Garzon Diaz

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f0a4061a91a5ebcfa1c2599df379428784a60cb5c8652ccd76197a623230469**

Documento generado en 09/05/2024 05:59:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>